

Bogotá, 26 MAYO 2014

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES, DIRECTORES Y GERENTES DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE ORDEN TERRITORIAL.

PRESIDENTES, VICEPRESIDENTES, GERENTES, EMPLEADOS ENCARGADOS DEL REDESCUENTO FINDETER DE ESTABLECIMIENTOS BANCARIOS, CORPORACIONES FINANCIERAS, COMPAÑÍAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

ASUNTO: LINEA ESPECIAL DE EDUCACION II

En desarrollo de la Política del Gobierno Nacional, FINDETER pone a disposición de las Entidades Públicas y Privadas en todas las Regiones del país, la Línea Especial de Redescuento de Educación II para apoyar las necesidades de financiación de las entidades de educación superior, básica, media, preescolar y para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Las condiciones financieras y características de la línea son las siguientes:

Recursos de la Línea: \$100.000.000.000 (Cien mil millones de pesos M/cte).

Plazo: Hasta 10 años con 2 años de gracia

Tasa Redescuento: Para Beneficiarios Públicos Uso Inversión plazo hasta 10 años con 2 años de gracia DTF+1.95% T.A., IPC+3.85% E.A. e IBR+2.10% N.M.V.
Para Beneficiarios Públicos Usos Sustitución de Pasivos y Beneficiarios Privados todos los usos: De 1 a 5 años con 1 año de gracia DTF + 1.95% T.A., IPC + 3.55% E.A. e IBR+2.00% N.M.V.
De 5 a 10 años hasta con 2 años de gracia DTF+2.15% T.A., IPC+3.85% E.A. e IBR+2.10% N.M.V.

ape

**Modalidad de amortización
a capital e intereses:**

Anual, Semestral, Trimestral, Bimestral y Mensual

Tasa de interés final:

A convenir entre los Beneficiarios y los Intermediarios Financieros.

Sectores Financiados:

Infraestructura de Educación.

-Construcción

-Compra, ampliación y adecuación de instalaciones educativas

-Dotación

-Investigación y Desarrollo

Beneficiarios:

Entidades de carácter Público, Privado y Especiales.

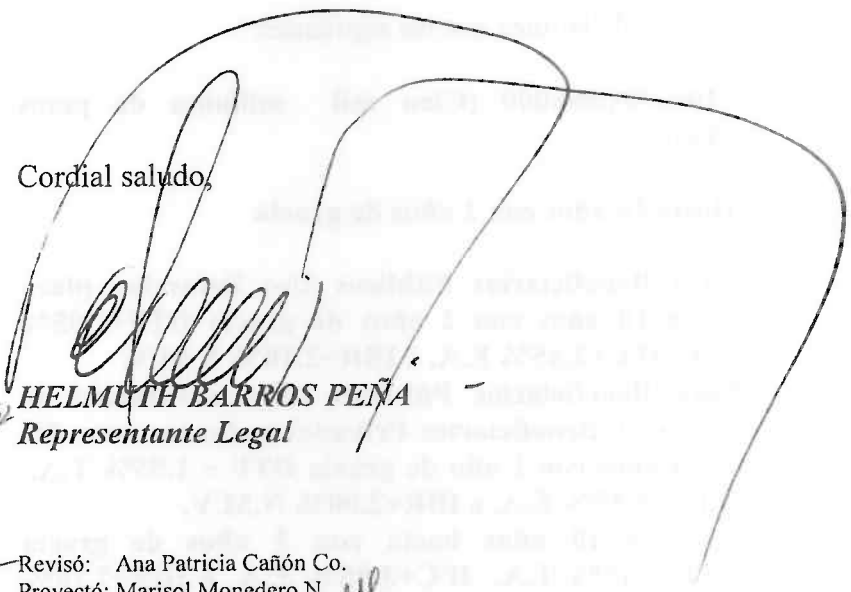
Usos Financiados:


Inversión, capital de trabajo y sustitución de deuda.

Vigencia:

Hasta el 31 de Diciembre del 2014

Cordial saludo,


HELMUTH BARROS PEÑA
Representante Legal

 Revisó: Ana Patricia Cañón Co.
Proyectó: Marisol Monedero N. 